



**Personería  
Itagüí**



*Con enfoque en Derechos Humanos*

## **PERSONERÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ**

### **INFORME FINAL RENDICIÓN DE CUENTAS 2024**

**JHON FREDY ORTIZ TABARES  
PERSONERO MUNICIPAL**

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)  
Cra. 51 #51-55, Edificio Judicial, Piso 5.  
Teléfono: +57 (604) 376 48 84 Celular: 316 732 19 21  
contactenos@personeraiitagui.gov.co  
www.personeraiitagui.gov.co



CO-SC-CER427866





## EQUIPO DIRECTIVO

**John Fredy Ortiz Tabares**

Personero Municipal

**Olga Patricia Vélez Castaño**

Secretaria General

**Arley de Jesús Ramírez Patiño**

Jefe de Oficina Control Interno

**Daniela Fernández Araque**

Personera Delegada para la Vigilancia Administrativa

**Edwin Alonso Gutiérrez Bustamante**

Personero Delegado para los Derechos Humanos

**Jhon Fredy Hernández Vallejo**

Personero Delegado para los Derechos Colectivos y del Ambiente

**Liss Mayiberth Duarte Vásquez**

Personera Delegada en lo Penal y Familia

## EQUIPO TÉCNICO

**Jhony Alexander Zapata**

Responsable de Planeación Estratégica Institucional – Administrador y Especialista en Alta Gerencia Estratégica.





## PRESENTACIÓN

En cumplimiento de las leyes 1712 de 2014 y 1757 de 2015, y reafirmando nuestro compromiso con los órganos de control y la comunidad del Municipio de Itagüí, presentamos el informe de Rendición de Cuentas correspondiente al período comprendido entre el 1 de octubre de 2023 al 30 de septiembre de la presente anualidad.

Este informe refleja el resultado de un ejercicio constante de planeación y seguimiento, orientado al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Estratégico Institucional (PEI 2021-2024). A través de los planes de acción desarrollados por las distintas delegaturas, hemos adoptado medidas que nos acercan al logro de nuestros objetivos. Aunque enfrentamos limitaciones, mantenemos nuestro compromiso de ofrecer un servicio de calidad, priorizando siempre el mejoramiento continuo en beneficio de nuestros usuarios.

La presentación de este informe es un testimonio de la labor desempeñada por la Personería Municipal de Itagüí a favor de la comunidad itagüiseña. En cada actuación nos entregamos con dedicación y esfuerzo.

En este ejercicio participativo, todas las delegaturas, junto con sus equipos de apoyo, han contribuido al cumplimiento de nuestra misión institucional, actuando con honestidad, compromiso, respeto, diligencia y justicia hacia la comunidad. Los resultados aquí consignados son una muestra de nuestro compromiso por seguir construyendo un municipio más equitativo y justo para todos.



## INTRODUCCIÓN

La rendición de cuentas es un deber fundamental de las entidades públicas, consistente en informar y explicar a la ciudadanía los avances y resultados de su gestión. En nuestro caso, este proceso refleja el compromiso con la garantía de los derechos de las personas, a través de espacios de diálogo público. Así lo disponen el CONPES 3654 de 2010 sobre rendición de cuentas a la ciudadanía, la Ley 1757 de 2015 sobre transparencia y acceso a la información pública, y el Manual Único de Rendición de Cuentas de la Función Pública. Con base en la Resolución 3564 de 2015 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC), y en particular en su Anexo 1, numeral 7, literal c), que establece la obligatoriedad de publicar el informe de rendición de cuentas dentro del mismo mes en que se realiza el evento, presentamos el informe correspondiente al ejercicio de Rendición de Cuentas 2023 de la Personería Municipal de Itagüí. La consolidación de este informe incluye los principales aspectos del proceso, destacando la realización de la Rendición Pública de Cuentas 2024, llevada a cabo el 26 de noviembre en el recinto del Concejo Municipal de Itagüí, ubicado en el centro administrativo CAMI, con el servicio de interpretación en lengua de señas. Además, se realizaron visitas a diferentes comunas de la ciudad: El 5 de diciembre se realizó encuentro con los veedores de espacio público de la ciudad, en donde les compartimos el informe de Rendición de Cuentas 2024 de la ciudad.

El 11 de diciembre se efectuó visita a la comuna 6 donde con su líder comunal se realizó una caminata por la zona, compartiendo el periódico digital.

El 12 de diciembre se realizó una jornada en la comuna 1 en el sector Playa rica con sus líderes, también se realizó una caminata en la zona donde se compartió nuevamente el periódico digital con la gestión de nuestra entidad. Este mismo día se realizó encuentro en el sector del Beneficio en el corregimiento del Ajizal, donde con sus líderes comunales y habitantes compartimos nuestro informe.

El día 13 de diciembre se realizó una nueva caminata en la comuna 1 en el sector de barrio Hundido de la comuna 6, en donde se compartió con la comunidad, los logros obtenidos en la entidad durante el periodo en mención.

Cabe resaltar que, además de los encuentros de socialización con los diferentes grupos de interés, se difundió la información a través de un separador impreso, el cual fue distribuido ampliamente en la comunidad del municipio y donde pueden encontrar mediante código QR el periódico digital.

Este informe también incluye la presentación y evaluación de los resultados obtenidos en las encuestas aplicadas durante la rendición pública de cuentas, con el propósito de medir la percepción y el impacto del ejercicio entre los ciudadanos.



**Personería  
Itagüí**



*Con enfoque en Derechos Humanos*



**J. Fredy Ortiz Tabares**  
Personero Municipal



**Personería  
Itagüí**

## Nuestra Acción. Tu confianza

El presente informe de Rendición Pública de Cuentas cubre el periodo comprendido entre el **1 de octubre de 2023 y el 30 de septiembre de 2024**, reafirmando la obligación con la comunidad itagüiseña, cumpliendo las leyes 1712 de 2014 y 1757 de 2015, y en consonancia con los principios superiores de los derechos humanos y la Constitución Política de Colombia.

**J. Fredy Ortiz Tabares**  
Personero Municipal



**Personería  
Itagüí**



Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)  
Cra. 51 #51-55, Edificio Judicial, Piso 5.  
Teléfono: +57 (604) 376 48 84 Celular: 316 732 19 21  
contactenos@personeraiitagui.gov.co  
www.personeraiitagui.gov.co



CO-SC-CER427866





# Resultados de la Encuesta

DEL 23 DE OCTUBRE AL 07 DE NOVIEMBRE DE 2024



**695** TOTAL DE VOTOS

**420** PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS COLECTIVOS Y DEL AMBIENTE



# Gestión con Propósito

Presupuestos anuales:

PRESUPUESTO 2022	PRESUPUESTO 2023	PRESUPUESTO 2024
\$ 3.226.339.849	\$ 3.548.973.834	\$ 3.939.360.956

Presupuesto 2024:  
(30 de septiembre)

PRESUPUESTO ASIGNADO	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	PRESUPUESTO POR COMPROMETER	% PRESUPUESTO AFECTADO	% PRESUPUESTO POR COMPROMETER
\$ 3.939.360.956	\$ 3.028.711.407	\$ 910.649.549	76,88%	23,12%



Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)  
Cra. 51 #51-55, Edificio Judicial, Piso 5.  
Teléfono: +57 (604) 376 48 84 Celular: 316 732 19 21  
contactenos@personeriaitagui.gov.co  
www.personeriaitagui.gov.co



CO-SC-CER427866





## Gestión con Propósito

CONCEPTO	PRESUPUESTO ASIGNADO	VALOR AFECTADO	PRESUPUESTO POR COMPROMETER	% AFECTADOS SOBRE EL PRESUPUESTO
Gastos asociados a la nómina	\$2.645.333.333	\$1.787.672.768	\$857.660.565	67,58%
Prestación de servicios	\$1.262.860.956	\$1.236.920.311	\$25.940.645	97,95%
Materiales y Suministros	\$18.000.000	\$517.740	\$17.482.260	2,88%
Viáticos	\$5.000.000	\$3.600.588	\$1.399.412	72,01%
Sentencias, fallos y conciliaciones	\$6.000.000	0	\$6.000.000	0,00%
Esquemas asociativos Asociación de Personeros	\$2.166.667	0	\$2.166.667	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>\$3.939.360.956</b>	<b>\$3.028.711.407</b>	<b>\$910.649.549</b>	<b>76,88%</b>



## ¿A quiénes servimos?

INCREMENTO EN LA ATENCIÓN DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS



### Población Atendida



### Rango de Edad



### Condición Social



Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)  
Cra. 51 #51-55, Edificio Judicial, Piso 5.  
Teléfono: +57 (604) 376 48 84 Celular: 316 732 19 21  
contactenos@personeraiitagui.gov.co  
www.personeraiitagui.gov.co



CO-SC-CER427866





Medimos para

# MEJORAR

En nuestra constante búsqueda de la mejora continua, la Personería de Itagüí ha sido auditada y nuevamente certificada por el ICONTEC, cumpliendo con los requisitos de la norma ISO 9001:2015.

Pe

## DELEGATURA PARA LOS DERECHOS COLECTIVOS Y DEL AMBIENTE

*Declaración de los Derechos Humanos. Artículo 3:*

*“Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona”.*







Podemos observar como se hace el vertimiento de aguas residuales

## Acompañamientos a la comunidad:

1. ATENCIONES PRESENCIALES
2. REQUERIMIENTOS EN PLATAFORMAS PQRS
3. ACOMPAÑAMIENTO A AUDIENCIAS





## Mesa Intersectorial Pro-Recuperación QUEBRADA LA MUÑOZ



**1er ENCUENTRO**  
Abril 24 de 2024

**2do ENCUENTRO**  
Mayo 23 de 2024

**3er ENCUENTRO**  
Junio 26 de 2024

**4to ENCUENTRO**  
Septiembre 26 de 2024

RENDICIÓN DE CUENTAS Ley 1757 de 2015 | 2024

Personería Itagüí



Mesa Ambiental Pro-Recuperación QUEBRADA LA MUÑOZ

**J. Fredy Ortiz Tabares**  
Personero Municipal de Itagüí

Personería Itagüí

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)  
Cra. 51 #51-55, Edificio Judicial, Piso 5.  
Teléfono: +57 (604) 376 48 84 Celular: 316 732 19 21  
contactenos@personeraiitagui.gov.co  
www.personeraiitagui.gov.co



CO-SC-CER427866





## GARANTIZANDO EL AGUA Y LOS DERECHOS

### Visita a los Acueductos Veredales



Acueducto Veredal El Ajizal  
**91 Familias Conectadas**  
Marzo 22 de 2024



Acueducto Veredal El Pedregal  
**180 Familias Conectadas**  
Abril 30 de 2024



Acueducto Veredal Aguas Claras  
**325 Familias Conectadas**  
Mayo 28 de 2024

## 5 VISITAS A ACUEDUCTOS VEREDALES

Esta acción se realizó en cumplimiento de nuestro rol de verificación y control de la Política Pública del Agua, para garantizar el derecho al agua potable, saneamiento básico y un nivel de vida adecuado para la comunidad.



Acueducto Veredal Comunidad Unida por el Mejoramiento del Agua  
**75 Familias Conectadas**  
Mayo 28 de 2024



Acueducto Veredal LA ESPERANZA  
**137 Familias Conectadas**  
Agosto 27 de 2024



## Con las Veedurías

**1** CONMEMORACIÓN DÍA DEL VEEDOR CIUDADANO



**2** VEEDURÍAS NUEVAS

**19** VEEDURÍAS CIUDADANAS



**2** CAPACITACIONES



Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)  
Cra. 51 #51-55, Edificio Judicial, Piso 5.  
Teléfono: +57 (604) 376 48 84 Celular: 316 732 19 21  
contactenos@personeraiitagui.gov.co  
www.personeraiitagui.gov.co



CO-SC-CER427866





## ¿QUÉ ES UNA ACCIÓN POPULAR?

Es un mecanismo legal en Colombia que permite a cualquier ciudadano solicitar la protección de derechos e intereses colectivos.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA  
**ARTÍCULO 88**

**LEY 472 DE 1998**

La Personería de Itagüí, el 8 de mayo de 2024 interpuso una acción popular contra EPM.



## DELEGATURA PARA LOS DERECHOS HUMANOS

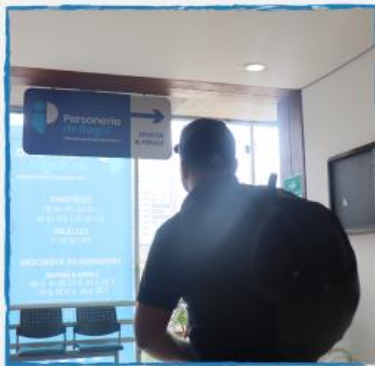
### Declaración de los Derechos Humanos. Artículo 19:

*“Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y, el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión”.*





## Atención por Hechos VICTIMIZANTES



En el marco de la Ley 2343 de 2023, que amplía el plazo para la declaración por hechos victimizantes, la Personería Municipal hace un llamado a la comunidad a ejercer este derecho. Es fundamental que las víctimas presenten sus declaraciones para acceder a las reparaciones previstas por la ley, garantizando así la restitución de sus derechos.

100

ASESORÍAS Y/O RECEPCIONES DE DECLARACIONES POR HECHOS VICTIMIZANTES.



Personería Itagüí

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)  
Cra. 51 #51-55, Edificio Judicial, Piso 5.  
Teléfono: +57 (604) 376 48 84 Celular: 316 732 19 21  
contactenos@personeraiitagui.gov.co  
www.personeraiitagui.gov.co



CO-SC-CER427866





## Mesa de Participación EFECTIVA DE VÍCTIMAS



Asumimos con compromiso y responsabilidad nuestro rol como secretaria técnica de la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas del municipio.

47

**APOYOS COMO SECRETARÍA TÉCNICA**



Personería Itagüí



151

**ACTIVIDADES PARA LA PROTECCIÓN A LA POBLACIÓN VULNERABLE**

## Población Vulnerable ADULTO MAYOR

NUESTROS ADULTOS MAYORES SON UN TESORO DE SABIDURÍA, Y ES NUESTRO DEBER ESCUCHARLOS, RESPETARLOS Y ACOMPAÑARLOS.



Personería Itagüí



CO-SC-CER427866





## CONCURSO DE Oratoria



**GANADORES 2024**



**679** INSCRITOS EN EL CONCURSO DE ORATORIA 2024

**20** CAPACITACIONES



Personería Itagüí



CO-SC-CER427866





## GOBIERNO Escolar



Durante el año 2024 se han realizado **103 acciones** para asegurar la adecuada ejecución del Programa de Gobierno Escolar.



### FORMACIÓN



Personería Itagüí

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)  
Cra. 51 #51-55, Edificio Judicial, Piso 5.  
Teléfono: +57 (604) 376 48 84 Celular: 316 732 19 21  
contactenos@personeraiitagui.gov.co  
www.personeraiitagui.gov.co



CO-SC-CER427866







¡SE PUEDE PERDER LA LIBERTAD, PERO NO LA DIGNIDAD!

## DERECHOS *sin fronteras*



La Personería de Itagüí ha visitado los cuatro centros de reclusión ubicados en nuestro municipio, verificando e inspeccionando el estado de la infraestructura, la calidad de la alimentación, la atención en salud y el nivel de hacinamiento.



**58**

VERIFICACIÓN DE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD (PPL).



CONMEMORACIÓN  
DÍA INTERNACIONAL DE LOS  
**DERECHOS HUMANOS**  
DICIEMBRE 10

¡CAMINEMOS POR LA DIGNIDAD Y EL RESPETO!



Delegatura para los Derechos Humanos

J. Fredy Ortiz Tabares  
Personero Municipal



Fecha: Martes 10 de diciembre

Hora: 8:00 a.m.

Punto de salida: Centro Administrativo Municipal de Itagüí CAMI

Punto de llegada: Recinto Concejo Municipal de Itagüí

[derechoshumanos@personeraiitagui.gov.co](mailto:derechoshumanos@personeraiitagui.gov.co)



Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)  
Cra. 51 #51-55, Edificio Judicial, Piso 5.  
Teléfono: +57 (604) 376 48 84 Celular: 316 732 19 21  
[contactenos@personeraiitagui.gov.co](mailto:contactenos@personeraiitagui.gov.co)  
[www.personeraiitagui.gov.co](http://www.personeraiitagui.gov.co)



CO-SC-CER427866





## Un Café Con El PERSONERO



Mayo 7 de 2024

JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL - COMUNA 1



Mayo 22 de 2024

JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL - COMUNA 1



Junio 14 de 2024

JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL - COMUNA 4



Junio 19 de 2024

JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL - COMUNA 1



Julio 17 de 2024

JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL - CORRETIMIENTO



Octubre 22 de 2024

JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL - COMUNA 6

PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

LEY 2166 DE 2021  
ARTÍCULO 107



Personería Itagüí

## ¡El Personero en tu barrio!

DESCENTRALIZACIÓN DE SERVICIOS



Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)  
Cra. 51 #51-55, Edificio Judicial, Piso 5.  
Teléfono: +57 (604) 376 48 84 Celular: 316 732 19 21  
contactenos@personeraiitagui.gov.co  
www.personeraiitagui.gov.co



CO-SC-CER427866





## DELEGATURA PARA LA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA

- “1. Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad”.
2. En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas existencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática.
3. Estos derechos y libertades no podrán, en ningún caso, ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas”.



### Programa de Alimentación Escolar (PAE)



### COMO GARANTÍA DE UNA ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

27

### VISITAS AL PROGRAMA ALIMENTARIO ESCOLAR (PAE)

Estas se hacen de forma aleatoria y buscan garantizar la correcta prestación del servicio.

Durante estas visitas, se revisa el cumplimiento del servicio alimentario por parte del operador, teniendo en cuenta el calendario escolar, la calidad y la entrega de las diferentes modalidades de atención: almuerzo, complemento en la jornada de mañana y tarde, ración industrializada y el suministro de la bolsa de leche.





**Daniela Fernández Araque**  
Delegada para la Vigilancia Administrativa

## TRÁMITES DE VIGILANCIA ADMINISTRATIVA

### TRAMITAR QUEJAS, SOLICITUDES DE SEGUIMIENTO Y SOLICITUDES DE ACCIONES DISCIPLINARIAS

- Autos de traslado por competencia de quejas: **49**
- Autos inhibitorios: **19**
- Documentos entrantes SISGED: **574**
- Impedimentos: **1**
- Documentos salientes: **666**
- PQRSD: **114**

### TRAMITAR LAS INDAGACIONES PREVIAS QUE SE DECIDA APERTURAR

- Apertura de indagaciones previas: **6**
- Autos de archivo indagación previa: **2**
- Pruebas documentales: **15**

### TRAMITAR LAS INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS QUE ESTÉN EN CURSO EN LA DELEGATURA

- Autos de archivo investigaciones: **22**
- Autos de apertura investigación: **6**
- Autos de cierre de investigación: **14**
- Autos de prórroga de término de la investigación: **8**
- Autos de acumulación: **1**
- Autos de prueba: **6**
- Auto aplicación orden interno: **2**
- Auto de reconocimiento Personería Jurídica abogado defensor: **2**
- Traslado por asumir poder disciplinario la Procuraduría Provincial de Instrucción proceso disciplinario: **1**
- Práctica de pruebas: **7**
  - Declaraciones juramentadas: **13**
  - Versiones libres y testimonio: **4**
  - Solicitud de pruebas escritas: **36**
  - Notificación: **23**
- Constancia de ejecutoría: **14**



## Aprender en COMUNIDAD

La Personería de Itagüí ha incorporado la realización de capacitaciones dentro de su plan estratégico institucional como estrategia para empoderar a la comunidad en la promoción y protección de los derechos humanos.

**30** CAPACITACIONES

## DELEGATURA EN LO PENAL Y FAMILIA

### Declaración de los Derechos Humanos. Artículo 9:

“Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado”.

### Declaración de los Derechos Humanos. Artículo 10:

“Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o Para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal”.





# LEY DE APOYO

## LEY 1996 DE 2019



La Personería de Itagüí, comprometida con garantizar el derecho a la capacidad legal plena de las personas con discapacidad mayores de edad, ha realizado 99 valoraciones de ley de apoyo y ha presentado 4 demandas

4

DEMANDAS DE LEY DE APOYO

99

VALORACIONES DE LA LEY DE APOYO

*estamos contigo en cada paso*



¡SE PUEDE PERDER LA LIBERTAD, PERO NO LA DIGNIDAD!

# DERECHOS *sin fronteras*



Para la protección de los derechos de las Personas Privadas de la Libertad (PPL), la Delegatura en lo Penal y Familia ha verificado 92 casos de las etapas del procedimiento administrativo de ejecución de la pena, asegurando que se realicen conforme a la ley y respetando los derechos de las personas involucradas.

92

VERIFICACIÓN AL DEBIDO PROCESO EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN DE LA PENA





## CONTROL INTERNO

### El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia

“El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y que se debe desarrollar con base en los siguientes principios: Igualdad, Moralidad, Eficacia, Economía, Celeridad, Imparcialidad, Publicidad. Para ello, la función administrativa se desarrolla mediante la delegación, la descentralización y la desconcentración de funciones.

Además, el artículo 209 establece que la administración pública debe tener un control interno. El artículo 269 de la Constitución Política determina la obligación de diseñar y aplicar el control interno”.



Medimos para

# MEJORAR

La ley 1712 de 2014, en su artículo 4° establece que: “el acceso a la información pública es un derecho fundamental, que tienen todas las personas para conocer la existencia y acceder a la información pública, en posesión o bajo el control de los sujetos obligados y solo puede ser restringido excepcionalmente”.

### FORMULARIO ÚNICO DE REPORTE Y AVANCE DE GESTIÓN (FURAG)

Alcanzamos una puntuación de 84,5/100 en la medición del FURAG para el año 2023, calificado por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).



### ÍNDICE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (ITA)

En el formulario ITA, calificación realizada por la Procuraduría General de la Nación se obtuvo un puntaje de 92/100.



### CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL

En la evaluación de la gestión fiscal realizada por la Contraloría Municipal de Itagüí logramos una calificación EFICIENTE, con el 98,88%





# Personería Itagüí



Con enfoque en Derechos Humanos

**RENDICIÓN DE CUENTAS**  
Ley 1757 de 2015 | 2024

[www.personeraiitagui.gov.co](http://www.personeraiitagui.gov.co)

Personería Itagüí

**J. Fredy Ortiz Tabares**  
Personero Municipal

Nuestro Periódico Digital

<https://personeraiitagui.gov.co/enlace/J8DW>

**Nuestra Acción. Tu Confianza**

El presente informe de Rendición Pública de Cuentas cubre el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2023 y el 30 de septiembre de 2024, reafirmando la obligación con la comunidad itagüesita, cumpliendo las leyes 1712 de 2014 y 1757 de 2015, y en consonancia con los principios superiores de los derechos humanos y la Constitución Política de Colombia.

Que sea la oportunidad para recordarles que mi propósito como Personero de la ciudad, junto con el equipo de trabajo, es ofrecerles la mejor atención y toda la importancia que ustedes me merecen, nuestra entidad presta un servicio de calidad, cumpliendo los objetivos institucionales, agotando todas las capacidades para que puedan sentir en cada atención el compromiso con la defensa de los derechos fundamentales y los derechos humanos.

Cada vez que visiten las instalaciones de la Personería Municipal de Itagüí o hagan uso de sus medios digitales encontrarán que estamos fortalecidos por un talento humano capacitado y dispuesto a brindar el mejor servicio, que fundamenta su accionar en el código de integridad y en la mejora continua de los procedimientos, haciendo uso constante del ejercicio de planeación para el desarrollo de las metas propuestas.

Para concluir, quiero destacar que la responsabilidad con la rendición de cuentas no es solo un deber, es además una manifestación de nuestro profundo respeto por los derechos humanos y la democracia. Nos impulsó a ser comprometidos y a garantizar que las acciones de la Personería Municipal de Itagüí sean públicas y siempre ajustadas al marco normativo. Agradecemos su confianza y continuaremos trabajando incansablemente para proteger y promover los derechos de todos.

**J. Fredy Ortiz Tabares**  
Personero Municipal

**EQUIPO DIRECTIVO**

**JOHN FREDY ORTIZ TABARES**  
Personero Municipal

**ARLEY DE JESÚS RAMÍREZ PATINO**  
Jefe de Oficina de Control Interno

**SARA NATALIA OCHOA ESPINOSA**  
Secretaria General

**DANIELA PERALTA ARACQUE**  
Personero Delegado para la Vigilancia Administrativa

**ERWIN ALONSO GUTIÉRREZ BUSTAMANTE**  
Personero Delegado para los Derechos Humanos

**JOHN FREDY HERNÁNDEZ VALLEJO**  
Personero Delegado para los Derechos Colectivos y del Ambiente

**LIS MAYBERTH DUARTE USÓQUIZ**  
Personero Delegado en lo Penal y Familia

**DIRECCIÓN PERIODÍSTICA**

Comité Editorial:  
**YENNY VIVIANA MONTOYA SUAZA**  
**YANETH QUINTERO SUAZA**

Diseño y Diagramación:  
**KENDEX JUVES**  
**NAUSARIO FUENTES**

Fotografía:  
**ARCHIVO PERSONERÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ**

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)  
Cra. 51 #51-55, Edificio Judicial, Piso 5.  
Teléfono: +57 (604) 376 48 84 Celular: 316 732 19 21  
contactenos@personeraiitagui.gov.co  
[www.personeraiitagui.gov.co](http://www.personeraiitagui.gov.co)



CO-SC-CER427866







## INTRODUCCIÓN.

Se Realiza la Rendición de cuentas 2024 a la comunidad conforme a la Ley 1712 del 2014, Decreto 28 de 2008, Artículo 18 Rendición de Cuentas y Ley 489 de 1998. Artículo 52 Estrategia de Rendición de Cuentas.

Este se Realiza en el Recinto del Concejo Municipal en el cual participan todas las delegaturas y personal de la Personería con toda la información de este periodo de gestión.

## EVALUACIÓN DE EVENTOS Y/O FORMACIÓN (FG-10)

Con el fin de ser evaluado el evento relacionado en este informe se realiza una encuesta, la cual se constituye en herramienta para conocer la opinión de los participantes y así contribuir con el proceso de mejoramiento continuo en la Personería; dicha encuesta se compone de las siguientes seis (6) preguntas, así:

1. ¿Cree usted que se cumplió el objetivo del evento y/o formación?
2. ¿Cómo califica usted la pertinencia del tema?
3. ¿Cómo califica la claridad y dominio del tema del expositor?
4. ¿Cree usted que la organización del evento fue adecuada?
5. ¿El evento y/o formación le ayudó a adquirir nuevos conocimientos y/o aprendizajes?
6. ¿Cree usted que el conocimiento adquirido en este evento y/o formación es pertinente para el desarrollo de sus actividades diarias?

## METODOLOGÍA DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN.

1. Se utiliza el formato “FG-02 Lista de Asistencia Eventos”, el cual se diligencia teniendo en cuenta las personas asistentes al evento.
2. Los asistentes diligencian el formato “FG-10 Evaluación de Eventos y/o Formación”.



3. Para el análisis de la encuesta se utiliza el formato “FEM-13 Análisis Evaluación de Eventos”.
4. Se consolida la información en un archivo de Excel, el cual contiene todas las preguntas con sus respectivas respuestas, se tabula la respuesta de cada pregunta y se realiza la estadística respectiva en los niveles de satisfacción e insatisfacción de los asistentes al evento.
5. Los resultados arrojados por la encuesta aplicada a los servidores públicos, son evaluados a partir de los siguientes seis (6) criterios de calificación:
  - ✓ Excelente (5)
  - ✓ Bueno (4)
  - ✓ Aceptable (3)
  - ✓ Regular (2)
  - ✓ Deficiente (1)
  - ✓ No Sabe/No Responde (este criterio se tendría en cuenta solo cuando no es diligenciada la casilla por el usuario).

**SE ENTENDERÁ COMO SATISFACTORIO:** Las respuestas calificadas como: Excelente, Bueno y Aceptable.

**SE ENTENDERÁ COMO NO SATISFACTORIO:** Las respuestas calificadas como Regular, Deficiente y No Sabe/No Responde.

## DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

El 26 de noviembre del presente año, se llevó a cabo la “Rendición de Cuentas a la Comunidad” derecho que tienen todos los usuarios, conforme a la Ley 1712 del 2014, Decreto 28 de 2008, Artículo 18 Rendición de Cuentas y Ley 489 de 1998. Artículo 52 Estrategia de Rendición de Cuentas.

Esta se desarrolló en el recinto del Concejo Municipal de Itagüí, donde asistieron 45 personas, allí se encuestaron 26 personas cumpliendo así con el porcentaje mínimo de la muestra.



## RESULTADOS OBTENIDOS

### TAMAÑO DE LA MUESTRA

Se realiza convocatoria a través de pieza publicitaria, publicada en las redes sociales de la Personería, por medio de grupos de WhatsApp que se tienen con los veedores y también se hace invitación de manera presencial; de los cuales asisten **45** personas y de éstos se les realiza la encuesta a **26** personas, obteniendo un tamaño de la muestra del **57.78%** tal y como se puede evidenciar en el siguiente cuadro:

ANÁLISIS TAMAÑO DE LA MUESTRA	
Dependencia:	Personería Municipal
Nombre Capacitación:	Rendición de cuentas
Fecha:	26 de noviembre de 2024
Convocados:	N/A
Total Asistentes:	45
Total Encuestados:	26
Tamaño de la Muestra:	57,78%

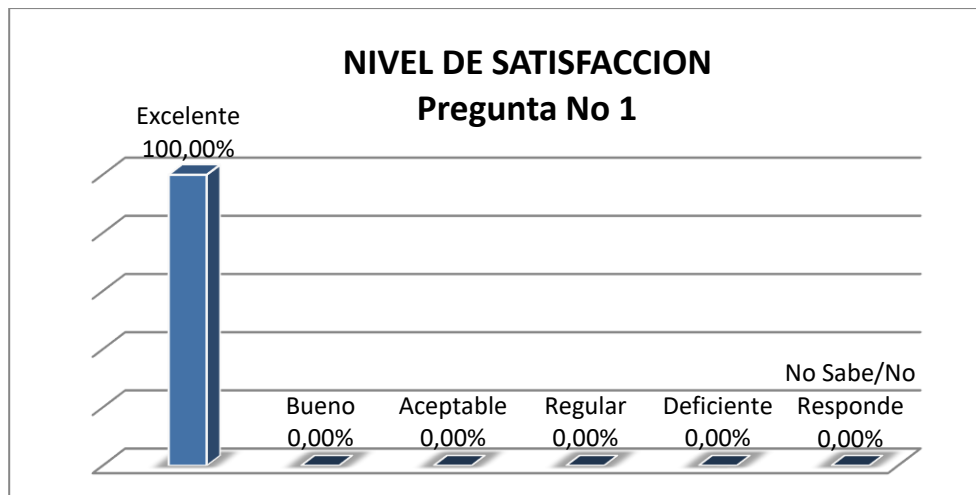
### NIVEL DE SATISFACCIÓN E INSATISFACCIÓN DE LAS PERSONAS ENCUESTADAS:

**PREGUNTA No 1:** ¿Cree usted que se cumplió el objetivo del evento y/o formación?:

Pregunta 1: ¿Cree usted que se cumplió el objetivo del evento y/o formación?					
DESCRIPCIÓN	VALOR	CANTIDAD DE PERSONAS	PORCENTAJE	PORCENTAJE DE SATISFACCIÓN	SATISFACCION



Excelente	5	26	100,00%	100,00%	Satisfactorio
Bueno	4	0	0,00%		
Aceptable	3	0	0,00%		
Regular	2	0	0,00%	0,00%	Insatisfactorio
Deficiente	1	0	0,00%		
No Sabe/No Responde	0	0	0,00%		
<b>TOTAL ENCUESTADOS</b>					<b>26</b>

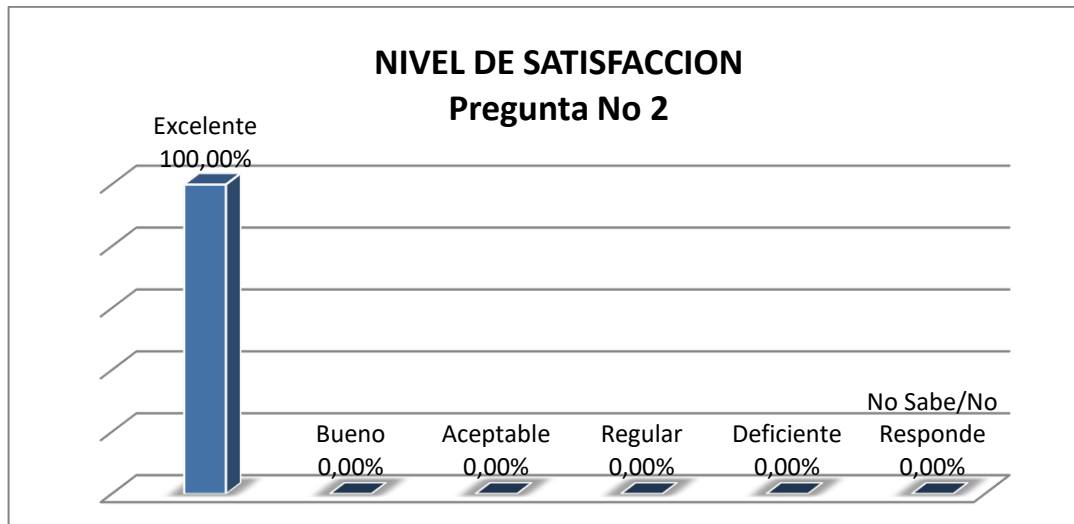


El resultado arroja un **100.00%** de satisfacción frente a un **0.00%** de insatisfacción entre los encuestados.

**PREGUNTA No 2:** ¿Cómo califica usted la pertinencia del tema?:



Pregunta 2: ¿Cómo califica usted la pertinencia del tema?					
DESCRIPCIÓN	VALOR	CANTIDAD DE PERSONAS	PORCENTAJE	PORCENTAJE DE SATISFACCIÓN	SATISFACCION
Excelente	5	26	100,00%	100,00%	Satisfactorio
Bueno	4	0	0,00%		
Aceptable	3	0	0,00%		
Regular	2	0	0,00%	0,00%	Insatisfactorio
Deficiente	1	0	0,00%		
No Sabe/No Responde	0	0	0,00%		
<b>TOTAL ENCUESTADOS</b>					<b>26</b>



El resultado arroja un **100.00%** de satisfacción frente a un **0.00%** de insatisfacción entre los encuestados.

### PREGUNTA No 3:

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)  
Cra. 51 #51-55, Edificio Judicial, Piso 5.  
Teléfono: +57 (604) 376 48 84 Celular: 316 732 19 21  
contactenos@personeriaitagui.gov.co  
www.personeriaitagui.gov.co

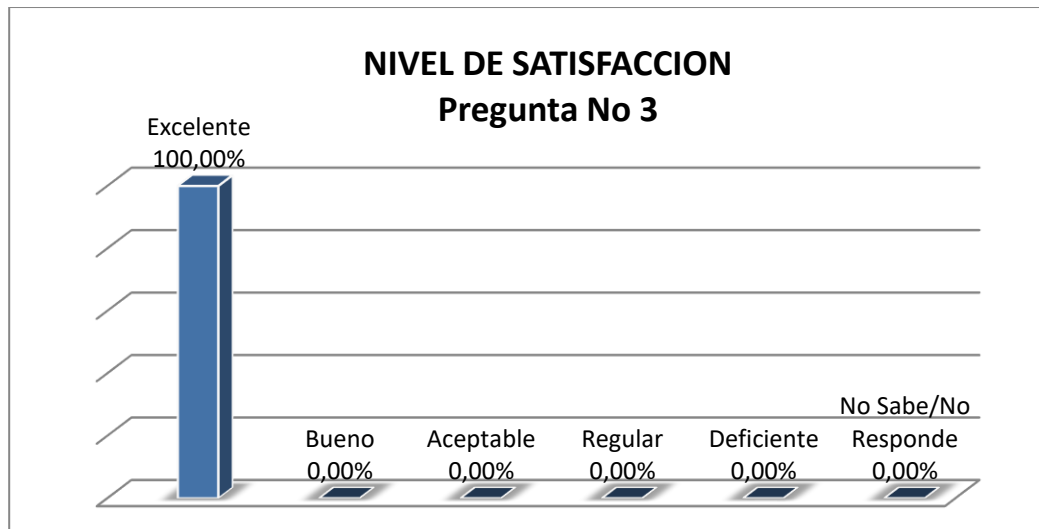


CO-SC-CER427866





Pregunta 3: ¿Cómo califica la claridad y dominio del tema del expositor?					
DESCRIPCIÓN	VALOR	CANTIDAD DE PERSONAS	PORCENTAJE	PORCENTAJE DE SATISFACCIÓN	SATISFACCION
Excelente	5	26	100,00%	100,00%	Satisfactorio
Bueno	4	0	0,00%		
Aceptable	3	0	0,00%		
Regular	2	0	0,00%	0,00%	Insatisfactorio
Deficiente	1	0	0,00%		
No Sabe/No Responde	0	0	0,00%		
<b>TOTAL ENCUESTADOS</b>					<b>26</b>



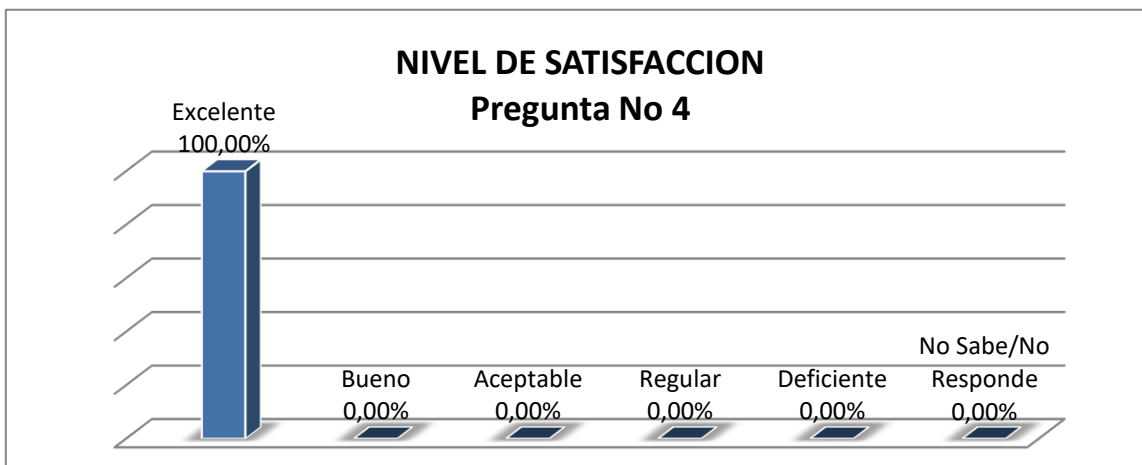
El resultado arroja un **100.00%** de satisfacción

### PREGUNTA No 4:





Pregunta 4: ¿Cree usted que la organización del evento fue adecuada?					
DESCRIPCIÓN	VALOR	CANTIDAD DE PERSONAS	PORCENTAJE	PORCENTAJE DE SATISFACCIÓN	SATISFACCION
Excelente	5	26	100,00%	100,00%	Satisfactorio
Bueno	4	0	0,00%		
Aceptable	3	0	0,00%		
Regular	2	0	0,00%	0,00%	Insatisfactorio
Deficiente	1	0	0,00%		
No Sabe/No Responde	0	0	0,00%		
<b>TOTAL ENCUESTADOS</b>					<b>26</b>

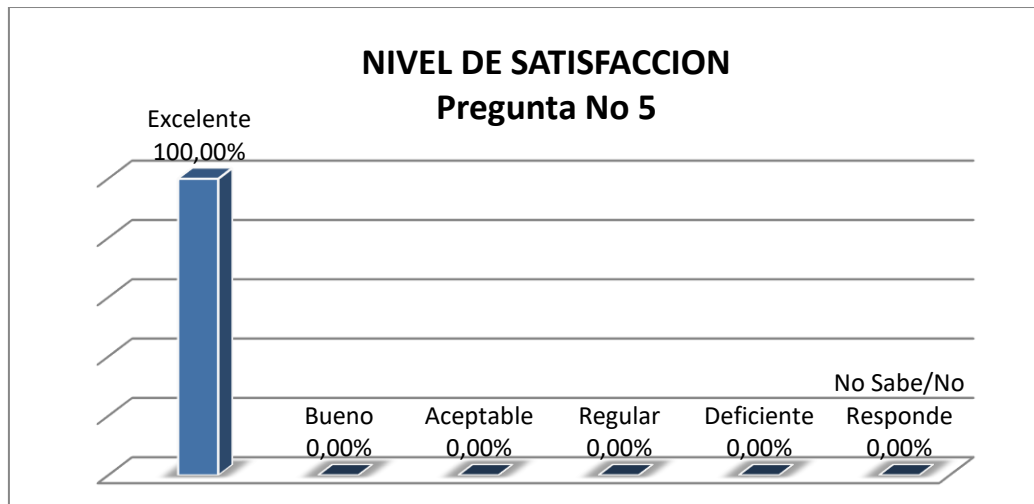


El resultado arroja un **100%** de satisfacción entre los encuestados, teniendo en cuenta que el **100%**.

**PREGUNTA No 5:** ¿El evento y/o formación le ayudó a adquirir nuevos conocimientos y/o aprendizajes?



Pregunta 5: ¿El evento y/o formación le ayudó a adquirir nuevos conocimientos y/o aprendizajes?					
DESCRIPCIÓN	VALOR	CANTIDAD DE PERSONAS	PORCENTAJE	PORCENTAJE DE SATISFACCIÓN	SATISFACCION
Excelente	5	26	100,00%	100,00%	Satisfactorio
Bueno	4	0	0,00%		
Aceptable	3	0	0,00%		
Regular	2	0	0,00%	0,00%	Insatisfactorio
Deficiente	1	0	0,00%		
No Sabe/No Responde	0	0	0,00%		
<b>TOTAL ENCUESTADOS</b>					<b>26</b>



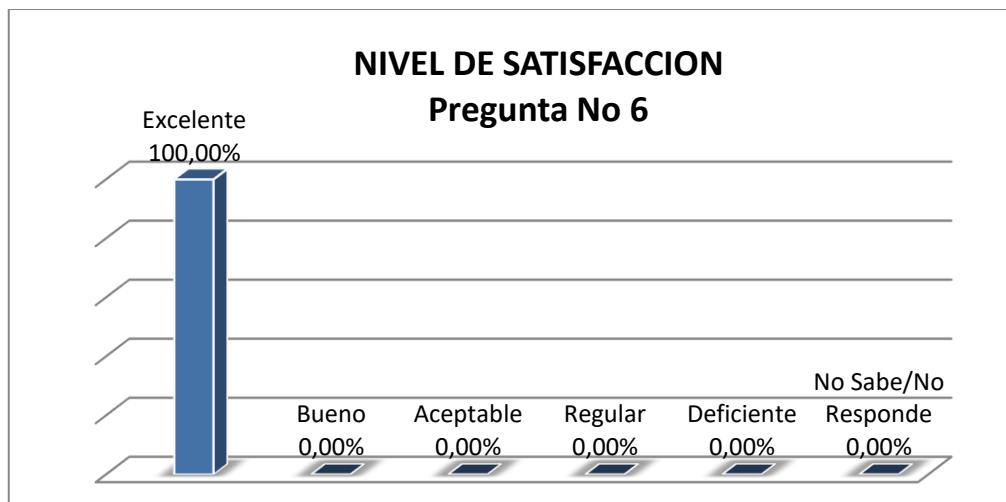
El resultado arroja un **100%** de satisfacción”.

**PREGUNTA No 6:** ¿Cree usted que el conocimiento adquirido en este evento y/o formación es pertinente para el desarrollo de sus actividades diarias?





Pregunta 6: ¿Cree usted que el conocimiento adquirido en este evento y/o formación es pertinente para el desarrollo de sus actividades diarias?					
DESCRIPCIÓN	VALOR	CANTIDAD DE PERSONAS	PORCENTAJE	PORCENTAJE DE SATISFACCIÓN	SATISFACCION
Excelente	5	26	100,00%	100,00%	Satisfactorio
Bueno	4	0	0,00%		
Aceptable	3	0	0,00%		
Regular	2	0	0,00%	0,00%	Insatisfactorio
Deficiente	1	0	0,00%		
No Sabe/No Responde	0	0	0,00%		
<b>TOTAL ENCUESTADOS</b>					<b>26</b>



El resultado arroja un **100.00%** de satisfacción

En términos generales el nivel de satisfacción de las personas que acudieron al evento relacionado en el presente informe fue del **100.00%** de satisfacción frente a un **0.00%** de insatisfacción tal y como se puede observar a continuación:



NIVEL DE SATISFACCIÓN E INSATISFACCIÓN RENDICION DE CUENTAS NOVIEMBRE -26-2024				
N.	Preguntas	NIVEL DE SATISFACCIÓN	NIVEL DE INSATISFACCIÓN	TOTAL
1	Pregunta 1: ¿Cree usted que se cumplió el objetivo del evento y/o formación?	100,00%	0,00%	100%
2	Pregunta 2: ¿Cómo califica usted la pertinencia del tema?	100,00%	0,00%	100%
3	Pregunta 3: ¿Cómo califica la claridad y dominio del tema del expositor?	100,00%	0,00%	100%
4	Pregunta 4: ¿Cree usted que la organización del evento fue adecuada?	100,00%	0,00%	100%
5	Pregunta 5: ¿El evento y/o formación le ayudó a adquirir nuevos conocimientos y/o aprendizajes?	100,00%	0,00%	100%
6	Pregunta 6: ¿Cree usted que el conocimiento adquirido en este evento y/o formación es pertinente para el desarrollo de sus actividades diarias?	100,00%	0,00%	100%
<b>PROMEDIO TOTAL</b>		<b>100,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>100%</b>

### OBSERVACIONES, SUGERENCIAS Y/O RECOMENDACIONES:

Dentro del formato FG-10, las personas encuestadas tienen la opción de diligenciar el campo de “Observaciones, Sugerencias y/o Recomendaciones”, encontrando lo siguiente:

Todo estuvo muy bien.

Quisiera de visitarnos cipt comuna 5



necesitamos la visita de la personería a nuestro barrio primavera de la urbanización santa maría 2

Excelente trabajo de la personería y felicitaciones.

información clara y oportuna.

## **CONCLUSIONES**

La Rendición de Cuentas 2024 de la Personería Municipal de Itagüí reafirma nuestro compromiso con la transparencia, la participación ciudadana y la responsabilidad institucional. Este ejercicio permitió presentar de manera clara y accesible los logros alcanzados, las metas cumplidas y los retos identificados durante el período comprendido.

A través de espacios de diálogo público y herramientas de divulgación, logramos fortalecer el vínculo con la comunidad itagüiseña, promoviendo un entendimiento más profundo de nuestra gestión y de los esfuerzos realizados para garantizar los derechos de los ciudadanos. La participación activa de los diferentes grupos de interés y las opiniones recogidas en las encuestas nos proporcionarán insumos valiosos para el mejoramiento continuo de nuestras actividades.

Si bien hemos enfrentado desafíos, el compromiso y la dedicación de cada una de las delegaturas y su equipo de apoyo han sido fundamentales para avanzar en la misión institucional. Este proceso nos motiva a seguir trabajando con honestidad, respeto, diligencia y justicia.

Con esta rendición de cuentas, no solo cumplimos con nuestras obligaciones legales, sino que también fortalecemos la confianza ciudadana, demostrando que nuestra labor está orientada a construir un municipio más justo, equitativo e incluyente.